

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3567 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000606/2011 se ha dictado a instancias de Cerro Autana, S.L., con C.I.F. N.º 15945389, en fecha 12 de diciembre de 2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Cerro Autana, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Juan Flórez, nº 10-1.ª, A Coruña.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que la administración concursal está integrada por: El letrado don José Ron Romero.

A Coruña, 12 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial,

ID: A120002733-1